

RESOLUCIÓN No. 204 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19”

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 666 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, previendo medidas tales como la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento físico, que en todo caso, según concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades a la cotidianidad.

Que mediante Resolución 252 de 2020, proferida por la Contraloría Departamental, “Por medio de la cual se adopta el **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**”, articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, y certificado por la ARL Positiva, de obligatorio cumplimiento por parte de los empleados, contratistas y practicantes de la Contraloría Departamental del Huila, con el fin de minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad del virus COVID-19.

Que mediante Resolución 0222 del 25 de Febrero de 2021, el gobierno nacional resuelve prorrogar la emergencia sanitaria, hasta el 31 de mayo de 2021, declarada mediante Resolución 385 de 2020, y prorrogada a su vez por las resoluciones 844 de 2020, 1462 y 2230 de 2020.

Que, mediante Resolución 223 del 25 de Febrero de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico, con el propósito entre otros de complementar las medidas generales de bioseguridad relacionadas con el manejo de residuos y la optimización de la ventilación de los espacios.

Que mediante la resolución 392 de 2021 del 25 de marzo de 2021 “Por medio del cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico, con el fin de retirar algunas medidas de bioseguridad establecidas en las precitadas resoluciones, como lo son la desinfección de los zapatos, toma de temperatura a proveedores, clientes y visitantes, así como el registro de personas al ingreso de establecimientos, debido a que dicha información no es relevante para el control de la transmisión del virus.

“Por un control veraz, oportuno y participativo”

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

RESOLUCIÓN N° 204 DE 2021

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la **ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19**, articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. En consecuencia, este protocolo es de obligatorio cumplimiento por parte de los empleados, contratistas y practicantes de la Contraloría Departamental del Huila, con el fin de minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad del virus COVID-19, el cual se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA: La presente Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de expedición.

Dada en Neiva a los **21 MAY 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO
AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental
del Huila
AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental del Huila


Proyectó: *María Eugenia Hernández A.*
Asesora SST


Revisó: *Gloria Elena Ramírez Meñaca*
Jefe oficina Talento Humano


Aprobó: *Diana Carolina Fernández Ramírez*
Jefe Oficina Jurídica